CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0122/26

VISTO:

La necesidad de promover la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad y movilidad reducida en los espacios culturales de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la cultura es un derecho que debe ser garantizado en igualdad de condiciones para todas las personas.

Que el Teatro Español y el Teatro Italiano constituyen espacios emblemáticos de la actividad cultural, educativa y recreativa de nuestra comunidad.

Que las personas con discapacidad y movilidad reducida pueden encontrar dificultades para acceder a dichos establecimientos cuando no cuentan con espacios de estacionamientos cercanos y adecuadamente señalizados.

Que la reserva de lugares destinados al estacionamiento de vehículos que transporten personas con discapacidad o movilidad reducida constituye una medida concreta que favorece la accesibilidad, la autonomía y la participación plena en la vida cultural de la comunidad.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país, establece la obligación de adoptar medidas que aseguren el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y a los servicios abiertos al público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, ========== proceda a la reserva de un espacio destinado al ascenso y descenso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, frente a los edificios de los Teatros Español e Italiano.

ARTICULO 2º) Solicitar se incluya en los espacios reservados la construcción de una rampa que ========== contribuya al tránsito peatonal seguro.

ARTICULO 3º) Requerir se disponga la señalización correspondiente que identifique los espacios, ========== así como el pintado de cordones y rampas, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ========== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0046/26